



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 03 / 2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 30 de Enero de 2012**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA**  
**Alcalde**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
**SR. PABLO VALDES ALDUNATE**  
**SR. CESAR RAMIREZ NAVIA**  
**SR. FIDEL ROJAS GUERRA**  
**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
**SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal**

**SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

**ASISTE SR. FELIPE CACERES.**

---

**TABLA**

- 1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DE FINANZAS, N° 1 DE SALUD Y N° 1 DE EDUCACION.**
  - 2. APROBACION DE MANTENCION DE OBRAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR A POSTULACIONES F.N.D.R.**
  - 3. VARIOS.**
-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DE FINANZAS, N° 1 DE SALUD Y N° 1 DE EDUCACION.**

1.1 El señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas, procede a exponer la Presente Modificación.

REPUBLICA DE CHILE						
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR						
DIRECCION DE FINANZAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL						
INGRESOS N° 1						
C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUCION	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	7,754,722,933	7,754,722,933	916,230,928	-	8,670,953,861
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	6,012,022,933	6,012,022,933	-	-	6,012,022,933
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	2,058,332,571	2,058,332,571			2,058,332,571
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	2,365,690,362	2,365,690,362			2,365,690,362
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1,588,000,000	1,588,000,000			1,588,000,000
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas				-	-
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	785,700,000	785,700,000	-	-	785,700,000
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	3,000,000	3,000,000			3,000,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-08-02-000-000-000		227,700,000	227,700,000			
115-08-03-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias					227,700,000
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	555,000,000	555,000,000	-		555,000,000
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros					-
115-08-99-000-000-000	Otros					-
<b>115-10-00-000-000-000</b>	<b>C x C Venta de Activos No Financieros</b>	-		-	-	-
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-				-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-				-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-				-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros					-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos					-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos					-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos					-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-				-
<b>115-11-00-000-000-000</b>	<b>C x C Ventas de Activos Financieros</b>	-		-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-		-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-		-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-		-	-	-
<b>115-12-00-000-000-000</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>425,000,000</b>	<b>425,000,000</b>	-	-	<b>425,000,000</b>
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-		-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-		-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-		-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo					-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	425,000,000	425,000,000			425,000,000
<b>115-13-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>13,000,000</b>	<b>13,000,000</b>	-	-	<b>13,000,000</b>
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	5,000,000	5,000,000	-		5,000,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	8,000,000	8,000,000			8,000,000
<b>115-14-00-000-000-000</b>	<b>Endeudamiento</b>			-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-		-	-	-
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>Saldo Inicial De Caja</b>	<b>500,000,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>916,230,928</b>	-	<b>1,416,230,928</b>
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	500,000,000	500,000,000	916,230,928		1,416,230,928
<b>TOTAL</b>		<b>7,754,722,933</b>	<b>7,754,722,933</b>	<b>916,230,928</b>	-	<b>8,670,953,861</b>

*h*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
DIRECCION DE  
FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

GASTOS N° 1

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	7,754,722,933	7,754,722,933	1,047,232,472	131,001,544	8,670,953,861
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,473,138,185	1,473,138,185	20,000,000	-	1,493,138,185
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	432,183,219	432,183,219			432,183,219
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	87,636,644	87,636,644			87,636,644
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	164,318,322	164,318,322			164,318,322
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	789,000,000	789,000,000	20,000,000		809,000,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,408,864,288	2,408,864,288	101,167,413	-	2,510,031,701
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	25,500,000	25,500,000	1,899,064		27,399,064
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	37,500,000	37,500,000	10,358,146		47,858,146
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	67,500,000	67,500,000	308,258		67,808,258
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	244,034,839	244,034,839	16,290,647		260,325,486
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	399,000,000	399,000,000	65,450		399,065,450
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	188,500,000	188,500,000	11,201,817		199,701,817
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	42,100,000	42,100,000	5,800,156		47,900,156
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	984,129,449	984,129,449	39,551,150		1,023,680,599
215-22-09-000-000-000	Arriendos	239,000,000	239,000,000	7,670,613		246,670,613
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	54,000,000	54,000,000	4,905,025		58,905,025
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	98,000,000	98,000,000	2,439,740		100,439,740
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	29,600,000	29,600,000	677,347		30,277,347

M



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-23-00-000-000-000	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales				-	-
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL					-
215-24-00-000-000-000	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>2,913,166,476</b>	<b>2,913,166,476</b>	<b>94,813,880</b>	-	<b>3,007,970,356</b>
215-24-01-000-000-000	<b>Al Sector Privado</b>	<b>482,225,000</b>	<b>482,225,000</b>	<b>4,538,880</b>	-	<b>486,763,880</b>
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	10,000,000	4,538,880		14,538,880
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	85,000,000	85,000,000			85,000,000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	51,075,000	51,075,000			51,075,000
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	16,750,000	16,750,000			16,750,000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	266,300,000	266,300,000	-	-	266,300,000
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	4,500,000	4,500,000			4,500,000
215-24-01-007-002-000	Pasajes	2,900,000	2,900,000			2,900,000
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	162,400,000	162,400,000		-	162,400,000
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	96,500,000	96,500,000			96,500,000
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	16,000,000	16,000,000	-	-	16,000,000
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	1,500,000	1,500,000			1,500,000
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	12,000,000	12,000,000			12,000,000
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	2,500,000	2,500,000			2,500,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	37,100,000	37,100,000	-	-	37,100,000
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	16,000,000	16,000,000			16,000,000
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	21,100,000	21,100,000			21,100,000
215-24-03-000-000	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>2,430,931,476</b>	<b>2,430,931,476</b>	<b>90,276,000</b>	-	<b>2,521,206,476</b>
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	9,500,000	9,500,000	-	-	9,500,000
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	6,000,000	6,000,000			6,000,000
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	3,500,000	3,500,000			3,500,000
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1,500,431,476	1,500,431,476	-	-	1,500,431,476

*M*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	1,478,556,476	1,478,556,476			1,478,556,476
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	21,875,000	21,875,000			21,875,000
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	-	-			-
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19 695					-
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas			70,275,000		70,275,000
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas			70,275,000		70,275,000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	16,000,000	16,000,000	20,000,000		36,000,000
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	905,000,000	905,000,000			905,000,000
215-24-03-101-001-000	A Educación	480,000,000	480,000,000			480,000,000
215-24-03-101-002-000	A Salud	425,000,000	425,000,000			425,000,000
<b>215-25-00-000-000-000</b>	<b>C x P Íntegros al Fisco</b>	<b>1,200,000</b>	<b>1,200,000</b>			<b>1,200,000</b>
215-25-01-000-000-000	Impuestos	1,200,000	1,200,000			1,200,000
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>12,000,000</b>	<b>12,000,000</b>	<b>2,300,000</b>		<b>14,300,000</b>
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	12,000,000	12,000,000			12,000,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad					-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros			2,300,000		2,300,000
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>98,000,000</b>	<b>98,000,000</b>	<b>56,039,999</b>		<b>154,039,999</b>
215-29-01-000-000-000	Terrenos	35,000,000	35,000,000			35,000,000
215-29-02-000-000-000	Edificios					-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	9,000,000	9,000,000	50,000,000		59,000,000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	13,000,000	13,000,000	490,430		13,490,430
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	9,500,000	9,500,000	2,187,309		11,687,309
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	16,500,000	16,500,000	2,262,260		18,762,260
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	15,000,000	15,000,000			15,000,000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros			1,100,000		1,100,000
<b>215-30-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos Financieros</b>					
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores					-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital					-

M



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>808,363,984</b>	<b>808,363,984</b>	<b>623,434,268</b>	<b>131,001,544</b>	<b>1,300,796,708</b>
<b>215-31-01-000-000-000</b>	<b>Estudios Básicos</b>					
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>808,363,984</b>	<b>808,363,984</b>	<b>623,434,268</b>	<b>131,001,544</b>	<b>1,300,796,708</b>
215-31-02-002-000-000	Consultoría	172,921,322	172,921,322	91,925,081	20,000,000	244,846,403
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador			11,587,234		11,587,234
215-31-02-002-003-000	Ejecucion de Proyectos de Mejora Constante	-		938,550		938,550
215-31-02-002-011-000	Concesion Marítima			3,959,500		3,959,500
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservacion Restauracion del medio ambiente	27,693,091	27,693,091	1,000,000	-	28,693,091
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades					-
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico	83,642,759	83,642,759	69,815,712	20,000,000	133,458,471
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento			2,290,750		2,290,750
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y agil	61,585,472	61,585,472	2,333,335	-	63,918,807
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	635,442,662	635,442,662	500,702,597	111,001,544	1,025,143,715
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solucion de redes					-
215-31-02-004-003-000	Mantenion y Reparacion mejora constante	68,105,955	68,105,955	34,000,000	24,105,956	77,999,999
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservacion Restauracion del medio ambiente	35,000,000	35,000,000	1,026,644		36,026,644
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario					-
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial					-
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidad					-
<b>215-31-02-004-013-000</b>	<b>Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico</b>	<b>532,336,707</b>	<b>532,336,707</b>	<b>456,007,953</b>	<b>86,895,588</b>	<b>901,449,072</b>

M



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi					
215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal					
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competen			9.668,000		9.668,000
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.					
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores					
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	-	-	30.806,590	-	30.806,590
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal			30.806,590		30.806,590
<b>215-31-03-000-000-000</b>	<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>215-32-00-000-000-000</b>	<b>C x P Préstamos</b>	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
<b>215-33-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias de Capital</b>	-	-	-	-	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>40.000,000</b>	<b>40.000,000</b>	<b>149.476,912</b>	-	<b>189.476,912</b>
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	40.000,000	40.000,000	149.476,912	-	189.476,912
						-

*Handwritten signature or mark.*

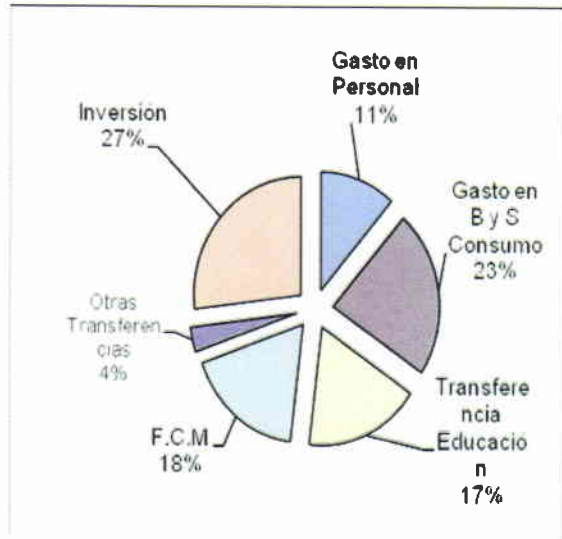




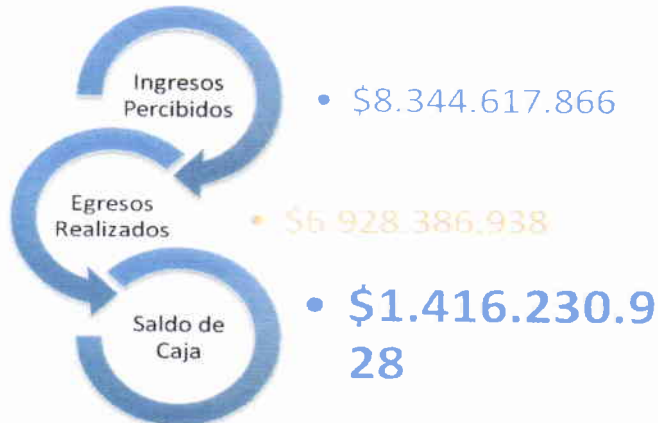
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

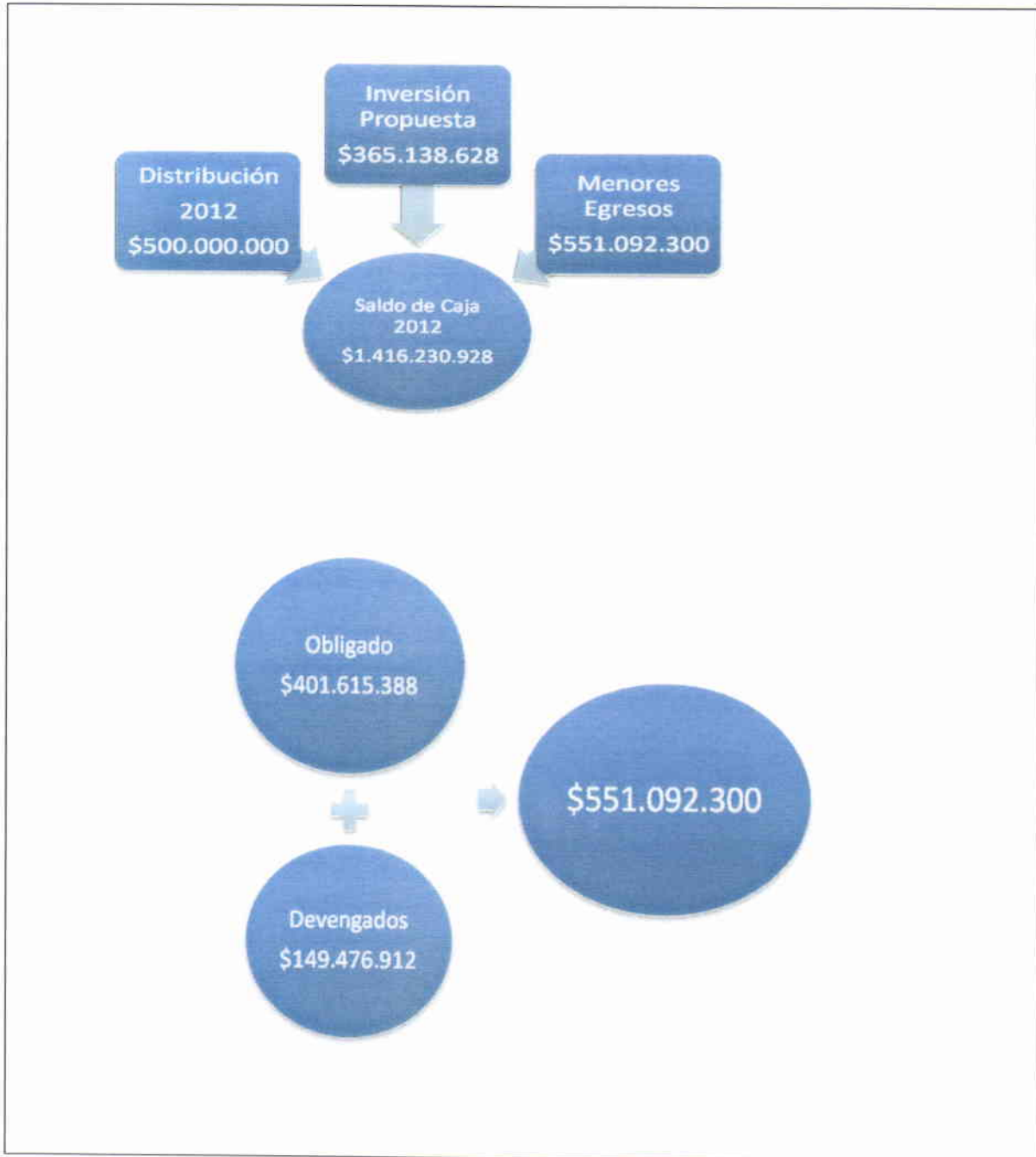
TOTAL		7,754,722,933	7,754,722,933	1,047,232,472	131,001,544	8,670,953,861
-------	--	---------------	---------------	---------------	-------------	---------------

Gasto en Personal	52,216,821
Gasto en B y S Consumo	105,916,947
Transferencia Educación	80,000,000
F C M	81,250,000
Otras Transferencias	15,900,000
Inversión	123,845,232
	459,129,000



### SALDO INICIAL DE CAJA





M



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proyectos  
de  
Inversión  
\$365.138.  
628

Propuestas  
de Inversión  
\$365.138.628

Obligaciones  
2011  
\$551.092.300

Obligados  
\$401.615.388

Devengados  
\$149.476.912

### PROPUESTAS DE INVERSION

ZAPALLAR: \$83.038.628

Proyecto	Monto (M\$)	Alcances
DISEÑO Y CONSTRUCCION PLAZA EL PAIHUENAL	20.000	Generar área verde y senderos además de un skate park
PAVIMENTACION MOISES CHACON ESQ. ROBERTO OSSANDON	20.000	Mejorar pavimento curva calle Roberto Ossandón con Moisés Chacón.
PUENTE PEATONAL ENTRE CALLE LUZ VICUÑA CON SECTOR EL MORRO	10.000	Construcción puente peatonal para conexión entre calle Luz Vicuña y Sector el Morro
MEJORAMIENTO BAJADA PONIENTE PUENTE VILLA ESMERALDA	10.000	Mejorar bajada poniente del puente de Villa Esmeralda hacia 28 Marzo. Incluye iluminación



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

CONSTRUCCION ENTRADA ZAPALLAR (COSTADO REGINALDO CARO)	5.000	Construcción plaza al ingreso de Zapallar.
MEJORAMIENTO CUARTEL DE BOMBEROS DE ZAPALLAR	18.039	Mejoramiento techo cuartel bomberos para ingreso de nuevos carros bombas.

### PROPUESTA DE INVERSION

CACHAGUA: \$130.000.000

Proyecto	Monto (M\$)	Alcances
MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA	30.000	Mejorar las salas del jardín infantil que se encuentran en mal estado
CONSTRUCCION AREA VERDE ROSA PEREZ (FRENTE IGLESIA DE CACHAGUA)	10.000	Construir area verde en sector eriazo
SISTEMA DE ALERTA DE TSUNAMI	25.000	Se contempla la instalación de alarmas de alerta temprana de tsunami.
CONSTRUCCION E ILUMINACIÓN DE BAJADA PEATONAL A PLAYA LAS CUJAS	15.000	Mejorar la bajada peatonal hasta la playa y considerar iluminación



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

CAMARAS DE SEGURIDAD	50.000	Instalación <b>Circuito de Vigilancia con 27 cámaras de seguridad en diferentes puntos de la comuna.</b>
----------------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

### PROPUESTA DE INVERSION

**LAGUNA: \$46.000.000**

Proyecto	Monto (M\$)	Alcances
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AREA VERDE CALLE LOS EUCALIPTUS	15.000	Área verde y anfiteatro en sector calle Eucaliptus.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PORTAL LAGUNA DE ZAPALLAR	6.000	Diseño y Construcción Portal de Laguna de Zapallar, validado por comunidad de Laguna.
SISTEMA DE ALERTA DE TSUNAMI	25.000	Se contempla la instalación de alarmas de alerta temprana de tsunami.

### PROPUESTA DE INVERSION

**CATAPILCO: \$106.100.000**

Proyecto	Monto (M\$)	Alcances
----------	-------------	----------



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

APORTE CONSTRUCCION CANCHA EL BLANQUILLO	41.100	Aporte para proyecto Chile Estadio
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO POSTA CATAPILCO	17.000	Ampliación de Posta de Catapilco, Sala Ira, Sala Era, Kinesiología
MEJORAMIENTO PASO BAJO NIVEL EL BLANQUILLO	8.000	Mejorar paso bajo nivel en mal estado conexión blanquillo
VEREDAS EN CATAPILCO	10.000	Construcción de 455 metros lineales de veredas
ILUMINACION CAMINO INTERIOR	25.000	Postación continuidad calle San Luis Camino interior Catapilco (Maderera San José)
CONSTRUCCION AREA VERDE POSTA CATAPILCO	5.000	Área verde sector pinos costado de Posta Catapilco

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1 INGRESO

Cuentas	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria		
				Aumento	Disminución	Presupuesto Actual
Código						
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	894,230,000	894,230,000	106,168,010	0	1,000,398,010
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	840,000,000	840,000,000	0	0	840,000,000
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado					
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	840,000,000	840,000,000	0	0	840,000,000
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	415,000,000	415,000,000			415,000,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	425,000,000	425,000,000			425,000,000
<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>25,180,000</b>	<b>25,180,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25,180,000</b>
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	25,180,000	25,180,000			25,180,000
115-08-00-000-000-000	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>19,050,000</b>	<b>19,050,000</b>	<b>12,824,275</b>	<b>0</b>	<b>31,874,275</b>
115-08-01-000-000-000	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>14,000,000</b>	<b>14,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14,000,000</b>
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	14,000,000	14,000,000			14,000,000
115-08-02-000-000-000	<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,000</b>
115-08-02-008-000-000	Intereses	50,000	50,000			50,000
115-08-99-000-000-000	<b>Otros</b>	<b>5,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>12,824,275</b>	<b>0</b>	<b>17,824,275</b>
115-08-99-999-000-000	Otros	5,000,000	5,000,000	12,824,275		17,824,275
115-15-00-000-000-000	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>93,343,735</b>	<b>0</b>	<b>103,343,735</b>
115-15-01-000-000-000	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>93,343,735</b>		<b>103,343,735</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1 GASTOS**

PRESUPUESTO SALUD

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUES TO INICIAL	PRESUPUES TO VIGENTE	SALDO PRESUPUE S	MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
					AUMENTO	DISMINUCI ON	ACTUAL
215-00-00-000-000-000							
215-21-00-000-000-000	<b>Acreedores Presupuestarios 121..</b>	<b>894,230,000</b>	<b>894,230,000</b>	<b>876,933,488</b>	<b>106,168,010</b>	-	<b>1,000,398,010</b>
215-21-01-000-000-000	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>716,478,510</b>	<b>716,478,510</b>	<b>703,731,208</b>	<b>35,584,275</b>	-	<b>752,062,785</b>
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	133,167,900	133,167,900	131,097,900	5,165,425	-	138,333,325
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	441,310,610	441,310,610	432,685,610	30,418,850	-	471,729,460
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	4,000,000	4,000,000	4,000,000	-	-	4,000,000
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	138,000,000	138,000,000	135,947,698	-	-	138,000,000
215-22-00-000-000-000	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>168,900,000</b>	<b>168,900,000</b>	<b>166,686,019</b>	<b>39,389,954</b>	-	<b>208,289,954</b>
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	2,000,000	2,000,000	1,905,038	-	-	2,000,000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	4,100,000	4,100,000	4,100,000	-	-	4,100,000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	8,800,000	8,800,000	7,799,655	2,500,000	-	11,300,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	53,100,000	53,100,000	52,905,530	2,845,331	-	55,945,331
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	17,000,000	17,000,000	16,193,796	-	-	17,000,000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	5,800,000	5,800,000	5,682,000	4,000,000	-	9,800,000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	3,200,000	3,200,000	3,200,000	-	-	3,200,000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	50,600,000	50,600,000	50,600,000	30,044,623	-	80,644,623
215-22-09-000-000-000	Arrendos	6,800,000	6,800,000	6,800,000	-	-	6,800,000
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	4,000,000	4,000,000	4,000,000	-	-	4,000,000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9,500,000	9,500,000	9,500,000	-	-	9,500,000
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>8,900,000</b>	-	<b>9,900,000</b>
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	1,000,000	1,000,000	1,000,000	8,900,000	-	9,900,000
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>6,351,490</b>	<b>6,351,490</b>	<b>6,351,490</b>	<b>21,458,552</b>	-	<b>27,810,042</b>
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	2,751,490	2,751,490	2,751,490	5,000,000	-	7,751,490
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	2,600,000	2,600,000	2,600,000	15,458,552	-	18,058,552
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	-	2,000,000
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,500,000</b>	<b>835,229</b>	<b>835,229</b>	-	<b>2,335,229</b>
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	1,500,000	1,500,000	835,229	835,229	-	2,335,229

DIRECCION DE FINANZAS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01 EDUCACION**

ESTABLECIMIENTO EDUCACION

CUENTAS		PRESUPUESTO		INGRESOS		TOTAL INGRESOS
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	1,386,428,304	1,386,428,304	104,427,307	-	1,490,855,611
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	1,351,428,304	1,351,428,304	21,812,965	-	1,373,241,269
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	-	-	-
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	1,351,428,304	1,351,428,304	21,812,965	-	1,373,241,269
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	22,500,000	22,500,000	82,614,342	-	105,114,342
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	22,500,000	22,500,000	82,614,342	-	105,114,342





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,386,428,304</b>	<b>1,386,428,304</b>	<b>104,427,307</b>	<b>-</b>	<b>1,490,855,611</b>
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------	----------	----------------------

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
DIRECCION DE FINANZAS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01 EDUCACION**

ESTABLECIMIENTO EDUCACION

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	GASTOS		TOTAL GASTO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreeedores Presupuestarios 121..</b>	<b>1,386,428,304</b>	<b>1,386,428,304</b>	<b>114,927,307</b>	<b>10,500,000</b>	<b>1,490,855,611</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>1,011,905,605</b>	<b>1,011,905,605</b>	<b>36,216,185</b>	<b>-</b>	<b>1,048,121,790</b>
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	528,483,686	528,483,686	10,206,975	-	538,690,661
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	222,285,145	222,285,145	12,256,995	-	234,542,140
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	261,136,774	261,136,774	13,752,215	-	274,888,989
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	-	-	-	-	-
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>338,922,699</b>	<b>338,922,699</b>	<b>73,377,922</b>	<b>500,000</b>	<b>411,800,621</b>
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	8,500,000	8,500,000	1,009,456	-	9,509,456
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	5,500,000	5,500,000	1,741,565	-	7,241,565
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	59,250,000	59,250,000	14,613,548	-	73,863,548
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	55,600,000	55,600,000	35,000	-	55,635,000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	26,480,465	26,480,465	31,155,537	500,000	57,136,002
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2,000,000	2,000,000	-	-	2,000,000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	60,000,000	60,000,000	1,500,000	-	61,500,000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	-	-	-	-	-
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	6,000,000	6,000,000	-	-	6,000,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	93,592,234	93,592,234	4,000,000	-	97,592,234
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3,000,000	3,000,000	1,322,816	-	4,322,816



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-	-	18,000,000	-	18,000,000
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>4,600,000</b>	<b>4,600,000</b>	<b>48,000</b>	<b>-</b>	<b>4,648,000</b>
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-24-01-008-000-000	A Otras Entidades Públicas	4,600,000	4,600,000	48,000	-	4,648,000
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>21,000,000</b>	<b>21,000,000</b>	<b>5,285,200</b>	<b>-</b>	<b>26,285,200</b>
215-29-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	10,000,000	10,000,000	1,285,200	-	11,285,200
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	1,000,000	1,000,000	-	-	1,000,000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	10,000,000	10,000,000	4,000,000	-	14,000,000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
215-31-02-002-000-000	Consultorías	-	-	-	-	-
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000</b>	<b>-</b>
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	10,000,000	10,000,000	-	10,000,000	-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1,386,428,304</b>	<b>1,386,428,304</b>	<b>114,927,307</b>	<b>10,500,000</b>	<b>1,490,855,611</b>

- Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1 de Finanzas, N° 1 de Salud y N° 1 de Educación.  
**(ACUERDO N° 15).**

Se Aprueba la Adjudicación Licitación Pública N° 49/2011, Implementación de Plazas Activas Comuna de Zapallar.  
**(ACUERDO N° 14).**

**2. APROBACION DE MANTENCION DE OBRAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR A POSTULACION F.N.D.R.**

- La señora Carolina Andrade Aguilera, Jefa de Secpla, explica al Honorable Concejo que la Municipalidad está Postulando al Mejoramiento del Edificio Consistorial, el mejoramiento del sócaro, el mejoramiento de la techumbre parte de lo que se está habilitando como una inversión propia.  
Como un requisito de Mideplan pide que la Municipalidad se haga cargo de costos de operación y mantención, cosa que nos hacemos cargo, como por ejemplo se paga el agua, la luz, el teléfono, que es para que funcione el edificio y bueno los costos de mantención bueno eso es más bien correctivos que preventivos.



Básicamente necesitamos un acuerdo de concejo para poder seguir postulando a este Proyecto, en el sentido de que ustedes se comprometan a seguir financiando estos costos de Operación y Mantenimiento del Edificio Consistorial.

- El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, consulta por el Caso que sucedió en la Municipalidad de Cerrillos, que se incendió y se perdió toda información, carpetas, consulta ¿Qué pasaría si el día de mañana ocurriera algo acá?, tendríamos las cosas en bodega y se perdería todo.
- El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, comenta que toda documentación se ha ido digitalizando.
- El señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, añade que la digitalización es importante y que es obligación tenerla en el tiempo, que entiende que la Dirección de Obras se encuentra con bastante documentación de años anteriores, que está bien avanzada.
- El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, comenta que el tema de la Dirección de Obras ha sido de alto costo, ya que tienen planos antiguos que hay en las carpetas es más caro digitalizar, ahora todos los planos que entran a la Municipalidad vienen ya digitalizados, ya vamos como en el año 2009.
- La señora Carolina Andrade Aguilera, Jefe de Secpla, comenta que los costos de Operación son como un millón y medio mensual, y los costos de Mantenimiento aún no están definidos, es relativo.

Se Aprueba la Mantenimiento de Obras del Proyecto Mejoramiento Edificio Consistorial Municipalidad de Zapallar a Postulación F.N.D.R.  
**(ACUERDO 16)**

Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1 de Finanzas, N° 1 de Salud y N° 1 de Educación.  
**(ACUERDO N° 15).**

### 3. VARIOS.

#### 3.1 ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ.

- 3.1.1 El señor Alberto Valenzuela Núñez, Concejal, quiere agradecer al señor Alcalde, al señor Sergio Urrejola, a la señora Liliana Figueroa, y al Personal Municipal, por acompañar a la Familia de su Esposa, por el fallecimiento de su Madre, la señora Leontina Godoy, el pasado 5 de enero, reitera los agradecimientos por acompañarlos en esta pérdida familiar.



### **3.2 CESAR RAMIREZ NAVIA.**

3.2.1 El señor Cesar Ramírez Navia, Concejal, desea consultar cuál ha sido la razón de la demora de la pavimentación de la Calle San Luis, de Catapilco.

3.2.2 El señor Cesar Ramírez Navia, Concejal, solicita se le entreguen los informes pendientes del año 2011:

- 1) Contrato del Proyecto Portal de la entrada de La Laguna de Zapallar.
- 2) Decreto de Pago a las Empresas involucradas en la ejecución del Proyecto Portal de La Laguna.
- 3) Cursos Dictados a los Microempresarios de la Comuna de parte del Departamento Jurídico, adjuntando Planificación y listado de asistentes; además de indicar día y hora de éste.
- 4) Decreto Alcaldicio del pago del Alcantarillado ejecutado en el Reten de Catapilco.
- 5) Proyecto de reparaciones en Liceo y acuerdos de la comuna, con aporte municipal.
- 6) De la Empresa recolectiva de basura Ecosider, respecto del cumplimiento y calidad del servicio.

3.2.3 El señor Cesar Ramirez Navia, Concejal, quiere añadir unos puntos.

3.2.3.1 Pregunta por la Patente del señor Francisco Velasco, de Costa Cachagua, si es que corre un riesgo la Patente del Condominio.

El señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, reitera que no se tiene antecedentes y que la Contraloría no va a eliminar las patentes, solo hace revisión administrativa, y puede determinar un sumario administrativo para el funcionario que otorgo dicha patente, no cree que le afecte a la comunidad de costa chachagua.

3.2.3.2 No sabe si amerita evaluar en este periodo estival el tema del horario de las sesiones de concejo.

Corresponde el 13 y 27 de Febrero, y si se puede dejar para el 6 y 27, una sesión de Concejo el 6 y dos sesiones de Concejo el 27.

### **3.3 FIDEL ROJAS GUERRA.**

3.3.1 El señor Fidel Rojas Guerra, Concejal, consulta por el Sumario del año 2011, del Alcantarillado del Retén de Catapilco.

3.3.2 El señor Fidel Rojas Guerra, Concejal, comenta del trabajo que se hizo en la Plaza de Cachagua, trabajo de piedra, encuentra que es un trabajo totalmente malo, señala que falta vigilancia para realizar que todo quede bien, cree que la dirección de Obras debió revisar el trabajo.



El señor Nicolás Cox Urrejola, Alcalde, quiere aclarar lo siguiente: Está en todas las licitaciones el Ito, correspondientes y con plata del Estado más aún, el Ito es la Dirección de Obras, entonces si tenemos reclamos contra eso hay que pedir los informes, que hagan bien o mal los trabajos, tiene que haber una respuesta técnica. Muchas veces a pasado que la gente reclama porque no han sido llamado porque no se han sacado la licitación y resulta que la inspección técnica de la obra indica de que está bien hecha, en las condiciones que se pidieron, no digo que sea el caso, pero quien tiene que responder en sus actos es la Dirección de Obras, que es el Ito de todas las obras municipales, y sobre todo los que se realizan con plata del Estado.

El señor Fidel Rojas Guerra, Concejal, comenta que en Zapallar, Cachagua y La Laguna están los mejores Piedreros.

El señor Nicolás Cox Urrejola, Alcalde, responde que, efectivamente están los mejores, pero que si no se presentan a las licitaciones, no hay nada que hacer.

El señor Fidel Rojas Guerra, Concejal, dice que lo importante es que hagan un buen trabajo.

El señor Nicolás Cox Urrejola, Alcalde, señala que hay que ser súper estricto con esa misión que tiene la dirección de obras, que es ser Ito de las Obras Municipales, si eso no se cumple, se tendrá que tomar el caso al interior de la Dirección de Obras.

### **3.4 PABLO VALDES ALDUNATE.**

3.4.1 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, solicita al Señor Alcalde, le informe sobre el reparto del Calendario junto a un árbol, le gustaría saber si el calendario es con fondos propios o municipales.

El señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, le responde que, el Calendario es Municipal, se hizo con dineros municipales y se repartió con dinero municipal, es un calendario de saludo del señor Alcalde hacia la comunidad.  
Los árboles son un Convenio que se hizo con Conafe, son veinte mil árboles, esta todo expuesto en la revista.

El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, consulta que, si cuando se entregó el arbolito se le explico a la gente que era un tema de Conafe o sólo se entregó con el calendario.

El señor Alcalde, don Nicolás Cox, responde que todos saben que existe un Convenio que fue Aprobado en la Municipalidad y que se le preguntaba a la gente que tipo de árbol querían.



Fue un Convenio que se firmó en Catapilco en el cuál él no asistió como Concejal, pero asistieron los demás concejales.

- 3.4.2 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, informa que unos jóvenes del diario la Z, le comentaron que cuando hacían el reparto del tercer número le cursaron un parte al señor Jaime Rojas, por repartir dicho diario, quisiera saber que se está violando por parte del municipio para pasarle una infracción.

El señor Juan Buzeta Novoa, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, le informa que en la Ordenanza que está Aprobada por el Concejo Municipal se establece que cada persona tiene que pagar por los derechos correspondientes, por volantes que se repartan en la vía pública, el parte lo resuelve el Juez de Policía Local.

El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, dice que él va a consultar a la Contraloría Regional, y consulta en que parte de la Ordenanza Municipal sobre la Publicidad habla de propaganda.

El señor Juan Buzeta Novoa, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, le reitera que es la Ordenanza de Derechos Municipales, no de Publicidad.

- 3.4.3 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, solicita los Decretos de Pago de los años 2010 y 2011, facturas de don Marcelo Sepúlveda.

- 3.4.4 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, comenta sobre el letrero de propaganda "Claro", que el año pasado fue de la Financiera Capital, en esa oportunidad manifestó a los abogados que la Ordenanza prohibía la instalación en el borde poniente de la Comuna. Este año lo volvieron a colocar, en la Ordenanza Municipal de propaganda y publicidad de la comuna dice que en esa Zona no se admitirá la instalación o colocación de aviso de publicidad de ninguna especie con la finalidad de evitar la contaminación visual, el entorpecimiento de la vista al mar y que se pueda efectuar la visibilidad complementación y relación con el paisaje.

El señor Juan Buzeta Novoa, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, le comenta que el año pasado pidió un informe y se le hizo, y se le informo que en ninguna de esas tres prohibiciones estaba respecto del letrero porque, primero no molestaba la visibilidad, no molestaba la vista al mar, existe un informe de ello.

El Concejal Valdés señala que este tema debería haber pasado por Concejo según la Ordenanza y no fue así, porque no pasó por Concejo.

- 3.4.5 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, comenta que tiene una carta del señor Francisco Velasco, en relación a las Patentes Comercial y de Alcohol, la cual Costa Cachagua mantiene por diez años la patente definitiva, y vigente, y al día con la Municipalidad de Zapallar y que el Loteo de Costa Cachagua recibió una notificación a través de un Inspector Municipal, para que en un plazo de tres días debería entregar una serie de documentos dentro de las cuales solicita documentos de iniciación legalmente dichas patentes y carta de la Junta de Vecinos de La Laguna.



El señor Juan Buzeta Novoa, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, comenta que todas las cartas que le han llegado a las personas que tienen patente comercial y patente de alcohol, solicitando documentación inicial, ha sido por la fiscalización que ha hecho la Contraloría, porque revisaron las carpetas cuando hicieron los informes cipa, muchos de ellos no tenían los informes respectivos, todas esas cartas ha sido instrucciones que las mismas fiscalizadoras de la Contraloría han pedido a la Municipalidad.

Además el tema de la Carta de la Junta de Vecinos es un requisito que independiente de que se trate de un local comercial, condominio, es por el hecho de pedir una Patente de Alcohol, requiere la autorización, la Ley no distingue si es un lugar abierto o cerrado, si es un condominio o no.

El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, dice que la pregunta es otra, que cuando reviso la Contraloría la carpeta de Costa Cachagua pidió que la Junta de Vecinos Informará.

El señor Juan Buzeta Novoa, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, dice que no solo revisó la Carpeta de Costa Cachagua, sino todas las carpetas, y dijo que hay muchas carpetas que les falta información, ustedes necesitan que se les informe a los Contribuyentes y que ellos traigan la información, se deja claro que no revisó la Carpeta, sino todas las carpetas.

3.4.6 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, desea hacer mención de la Empresa Ecosider, cuando se licitó la Empresa Ecosider se fue a la Serena, tiene los informes, tiene entendido que Ecosider quebró en La Serena, y ha habido que tiene problemas con el personal, en esa oportunidad se les hizo ver que no estaba en condiciones de trabajar.

3.4.7 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, consulta que pasa con la Maquina Limpia Playa, desea saber si está pasando una vez por semana o una vez cada quince días.

El señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, le responde que pasa todos los lunes y jueves en Cachagua y en Zapallar una vez por semana.

El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, le comenta que hay veraneantes que le dicen que la encuentran sucia, pero él no la encuentra sucia.

3.4.8 El señor Pablo Valdés Aldunate, Concejal, quiere comentar que a la salida de misa, la gente de la 28 de marzo le comentó que una persona sacó la virgen que había frente a un portón y que la trasladaron, pero la gente desea que vuelva al lugar donde estaba, y desea saber si es un lugar particular.

Se aclara que el lugar en que estaba la virgen es particular, y se encontraba ahí era por buena voluntad de la persona.



### **3.5 LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA.**

- 3.5.1 La señora Liliana Figueroa Arancibia, Concejal, quiere informar que los vecinos del Sector de Asentamiento de Catapilco le han comentado sobre la inundación por el nuevo cruce, está casi terminado, y que cerca de la media luna realmente hace falta iluminación.
- 3.5.2 La señora Liliana Figueroa Arancibia, Concejal, consulta por el tema de la basura, que está pasando con el recorrido de la basura en Catapilco, no está cumpliendo con el horario del recorrido.

El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, le responde que se cambió el recorrido por el verano, por recolección nocturna.

El señor Cesar Ramírez Navia, Concejal, le consulta al señor Administrador Municipal sobre si el Municipio no tiene injerencia en la parte técnica laboral, revisar si tienen sus guantes, etc.

El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, le responde que la Municipalidad es solidariamente responsable del pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, la Municipalidad contrató la Empresa y ellos tienen que hacer respetar la Ley Labora. Ahora la Empresa cumple en cuanto a su trabajo, si el trabajador está desconforme ya es tema de la Empresa, son ellos responsables de mantener bien a su equipo de trabajo.

El señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, aclara que en las licitaciones el pago se realizará contra la presentación del servicio cumplido y del aporte de los documentos que respaldan en estar al día en sus obligaciones laborales, la empresa y sus obligaciones previsionales, ahora todo tiene que estar certificado por el Jefe de Aseo y Ornato, donde acredita el cumplimiento de su trabajo. Si la empresa tiene un mal ambiente de trabajo, la verdad hay que ir al Ministerio del Trabajo, y los mismos trabajadores tienen que hacer la denuncia por maltrato, son cosas de los trabajadores.

El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, es que el Servicio funcione en la Comuna de Zapallar y hasta la fecha no hay ningún problema.

El señor Sergio Urrejola, Concejal, comenta que él tiene un reclamo de una señora, porque no le sacaban las ramas de los arboles, dice que reclama por el sistema de la basura, dice que la única forma de que le sacaran todas las ramas del jardín fue pagándoles a los funcionarios municipales, entonces la llame y le dije que corresponde que vaya a la Municipalidad, contrate el camión municipal, para que le saquen todas las ramas, porque eso no está considerado dentro de la basura y no cometa el acto irregular de pagarle a una persona que no corresponda.

LF

A





### **3.6 SERGIO URREJOLA MONCKEBERG.**

- 3.6.1 El señor Sergio Urrejola, Concejal, quiere felicitar a todas las iniciativas que ha habido en el verano, para que fueran informados a la Comunidad en ese folleto municipal, cree que han sido bastante buenos, el concierto de Cachagua y Zapallar, y también dejar constancia de que un año a otro, el Presupuesto que acaban de aprobar, se ha tenido un aumento de un 40% de si es mil doscientos millones a ocho mil trescientos millones, quiere dejar constancia de la labor de los empleados municipales en ser capaces de aumentar el presupuesto, y cree que es la única municipalidad del país que tiene capacidad y es capaz de aumentar su presupuesto y sus ingresos.

### **3.7 VARIOS SEÑOR ALCALDE.**

El señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, informa que ha hecho un resumen que está a disposición de los señores concejales, a través del Secretario Municipal, han existido solicitudes de distintos temas realizados por Concejales, por personas de la Comunidad de Organizaciones Sociales a la Contraloría, sobre distintos puntos y se hizo un resumen en que les cuenta en 4 oficios que le llegaron de la Contraloría que dan respuestas a distintas inquietudes que ha presentado la gente.

1. **Oficio N° 194**, de fecha 5 de Enero de 2012, que da respuesta por denuncia efectuada por don Cesar Ramírez Navia, concejal de Zapallar y Gonzalo Gabler Zapata, quienes denunciaron irregularidades cometidas por la Municipalidad de Zapallar, concluyendo que la Municipalidad de Zapallar se ha ajustado a derecho al contratar a honorarios para desarrollar las funciones que asuman en cumplimiento de la ley 20.248 (SEP), por lo que se desestima el reclamo en este punto.
- 2.- **Oficio N° 470**, de fecha 9 de Enero de 2012, que da respuesta a presentación efectuada por Ciro Colombara y Felipe Holmes respecto de irregularidades en el proyecto de modificación del plan regulador comunal de Zapallar. La Contraloría Regional ha remitido los antecedentes a la División de Infraestructura y Regulación para su estudio y pronunciamiento definitivo.
- 3.- **Oficio N° 648**, de fecha 11 de Enero de 2012, que da respuesta a reclamo de cobro de patente municipal a sociedad de inversión Los Nogales. La Contraloría Regional ha señalado que el cobro de patente municipal debe ser acreditado por el municipio con los antecedentes que aporte el interesado y los que recabe el propio municipio a través de sus procedimientos de inspección y, si no fuere procedente el cobro, se deberán efectuar las devoluciones percibidas y dejar sin efectos las multas cursadas, en su caso.

Respecto a la solicitud de la instrucción de un procedimiento disciplinario por parte de la Contraloría, señala ésta que, de acuerdo al Estatuto Administrativo para

A



Funcionarios Municipales, es la autoridad dotada de la potestad disciplinaria, en este caso el alcalde, la que, de estimar que ciertos hechos son constitutivos de infracción administrativa y susceptible de ser sancionado con una medida disciplinaria, instruyendo de un proceso sumarial.

- 4.- **Oficio N° 761**, de fecha 12 de Enero de 2012, que da respuesta a denuncia efectuada por Luis Fernando Grez, Diego Damn y Matías Page, y solicitud de una investigación especial sobre los hechos que ellos estiman irregulares.

En el caso de contratación abogado que redactó escrituras relacionadas con transferencia de 138 escrituras, señala la Contraloría que dicha contratación se ajustó a derecho, por lo que cabe desestimar la denuncia de los recurrentes.

Concluye la Contraloría Regional que no es posible acceder a lo solicitado por los peticionarios de una investigación especial, y que las materias expuestas, en particular respecto del gasto en personal a contrata y honorarios, cargos directivos por personal a contrata y honorarios, el arrendamiento de inmuebles destinados a casa habitación, las iniciativas de inversión, la licitación del techo de la laguna, y la lentitud en la tramitación de sumarios administrativos, señala que no es posible acceder a lo solicitado.

Respecto de revisión otros contratos a honorarios, la Contraloría se abstiene de emitir pronunciamiento dado que los peticionarios no plantean en forma precisa y concreta los hechos denunciados.

El señor Alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, comenta sobre el Concurso para Director del Liceo, Director Escuela de Cachagua y Director Daem, se realizó el concurso, se publicaron, se constituyeron las comisiones correspondientes, y finalmente el Alcalde ha firmado los decretos en el nombramiento Director Liceo de Zapallar, don Luis Barros Soto, en el nombramiento de Director Escuela Cachagua, doña María Isabel Sáenz García, y Director Daem, don Jorge Jiménez Escudero, todos los documentos en relación al concurso, están a disposición de los señores Concejales, tienen que pedirlos en la dirección de educación.

Además quiere contar que se está entregando agua, agua potable con el camión aljibe a 51 familias de la comuna, que están divididas en la encierra, en los aromos, en el sector de rejadería, en sector de Asentamiento, El Blanquillo, en sector Los Perales, En Retamilla, En el Pangué, sector cuesta El Melón, también estamos entregando agua especial en el Cementerio y al Canil, en el Callejón Estación y en Cachagua, contar además un acuerdo, que ha ratificado en estos días, la disponibilidad de agua, un acuerdo que ha realizado con un particular, la cual le estamos comprando aguas, a un precio mucho más barato que esval, y tiene el compromiso de que los camiones que se manden con agua los van a atender permanentemente.

Qué pasó con el afaemento de la San Luis y Tajamar de La Laguna, en el concejo se vio la Adjudicación de la Licitación, en el concejo se nos dijo que había un




oferente, como se recordará se hizo con un precio que podía ser aceptado el 10% más y hasta un 10% menos del inicial, se dejó fuera de base a la empresa SKC, porque había cotizado con un 11% en vez del 10%.

Se consiguió con el Gobierno Regional donde aceptaron el segundo valor, y era una empresa que se hizo el contrato y cuando se llegó al momento de constituir la boleta la empresa dijo que no se presenta, porque cotizó muy bajo y la tercera empresa tenía casi sesenta millones más, se ejecuto la garantía, los cinco millones de pesos de esa compañía que no cumplió, y nos fuimos al gobierno regional, se reunión con el Intendente, y conseguí que aceptaran este tercer precio, y que me diera la posibilidad de tener los fondos necesarios para poder contratar una licitación con el precio más caro que excedía el 10%.

Accedieron, y cuando se procedía a adjudicar a ese tercero que excedía el 10% le llega la comunicación de la Empresa que había dejado afuera porque tenía un 11% más y le hizo saber que el 11% está mal calculado, se sacó el cálculo y efectivamente decía un 9,98% más, por lo tanto no se podía dejar afuera, entonces me fui hablar a la Intendencia, segundo inicié un sumario y tercero llamé a nueva licitación y hoy día está en el portal y vence el 17 de febrero, una vez que se hayan aprobado los fondos y la licitación con esos fondos regionales tenemos que devolver al fondo regional los cinco millones de pesos de la garantía del primero que constituyo la garantía y no cumplió.


Se cierra la sesión a las 12:30 horas.

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

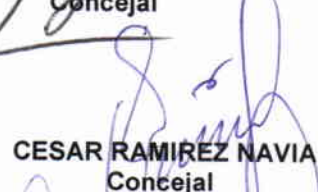
  
**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

  
**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

  
**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal

  
**NICOLÁS COX URREJOLA**  
Alcalde

  
**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

  
**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

  
**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal